



## DECRETO

**Joaquín Buendía Gómez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la Ley 7/1985 y demás legislación concordante.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2018, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Educador Social en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Considerando el informe del tribunal calificador de dicho proceso selectivo sobre aspirantes admitidos y excluidos, de fecha 15 de abril de 2019.

Visto informe del Jefe del Área de Recursos Humanos de fecha 15 de abril de 2019.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo anteriormente mencionado:

### ASPIRANTES ADMITIDOS:

### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APellidos y Nombre	APellidos y Nombre	Motivo de exclusión
Aguilar López Lorena	Cutillas Garres Dionisio	2
Cabrera Pérez Tamara	Giunta Francesco	2
Cánovas Marín María Isabel		
Cerdán Begerano Lucía		
Galián López Francisco Javier		
Marqués Verdú Antonia		
Mojica Segado Sandra		

### Motivos de exclusión

1. No aporta copia del DNI
2. No aporta justificante del pago de la tasa, o justificante de tasa reducida.

**Segundo.-** Convocar la Fase de Oposición establecida en la Base 7.1., que se realizará el próximo día 16 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en la sede de la Escuela Oficial de Idiomas en Alcantarilla (sita en Pl. del Sabio Lorente, s/n de Alcantarilla, junto al IES Francisco Salzillo); y consistirá en una prueba escrita, en la que el tribunal propondrá cuatro preguntas de desarrollo -relacionadas con el temario que figura como Anexo a las Bases- de las que los aspirantes deberán elegir dos para contestar, este ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 20 puntos para continuar en el proceso selectivo. Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul y DNI o Pasaporte, que los identifique, en vigor.

**Tercero.-** Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web municipal.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE